

PÚBLICO

Índice AI: EUR 58/001/2005

27 de mayo de 2005

AU 141/05

Temor de devolución / Temor por la seguridad

KIRGUISTÁN

541 refugiados (hombres, mujeres y niños) procedentes de Andiyán (Uzbekistán)

Amnistía Internacional siente gran temor por la seguridad de los ciudadanos uzbekos –hombres, mujeres y niños–, que han huido de la ciudad de Andiyán a raíz de los recientes acontecimientos ocurridos en esa ciudad y que están buscando protección en Kirguistán.

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 23 de mayo había 491 refugiados (entre ellos 85 mujeres y 21 niños) viviendo en un campamento provisional del distrito de Suzak, en la región de Jalalabad, ubicado a unos 150 metros de la frontera con Uzbekistán, en territorio disputado. Estas personas forman parte de un grupo de 541 refugiados llegados a Kirguistán el 14 de mayo habiendo huido de Andiyán la noche anterior, cuando las tropas del gobierno uzbeko al parecer abrieron fuego contra miles de manifestantes en su mayoría pacíficos y desarmados congregados en el centro de la ciudad. (Véase AU 130/05, EUR 62/011/2005, del 19 de mayo del 2005).

Estos primeros 541 refugiados fueron registrados como solicitantes de asilo por las autoridades kirguises, las cuales les proporcionaron tarjetas de identidad temporales y mantas/frazadas, alimentos, agua y asistencia médica. El campamento suscita preocupación por su proximidad a la frontera, que Uzbekistán ha reforzado con muchas tropas. También preocupan las deficientes condiciones sanitarias y el hacinamiento, pues se dice que los refugiados disponen de 10 tiendas. También se han puesto restricciones a su libertad de circulación. De los 541 solicitantes de asilo registrados inicialmente, 37 eran ciudadanos kirguises de ascendencia étnica uzbeka que se encontraban en Andiyán por cuestión de negocios. Estos últimos fueron posteriormente trasladados del campamento a la ciudad de Osh, donde los interrogaron agentes de los servicios de seguridad kirguises.

Según informes de fuentes oficiosas, a los ciudadanos uzbekos que pedían asilo y protección se les ha negado la entrada en Kirguistán o se los ha devuelto a Uzbekistán. Por ejemplo, el 18 de mayo se negó al parecer la entrada en Kirguistán a por lo menos 15 solicitantes de asilo, que fueron devueltos a Uzbekistán y entregados a agentes del Servicio de Seguridad uzbeko.

Según la información recibida de organizaciones de derechos humanos en Kirguistán, funcionarios de la Guardia de Fronteras de este país dijeron que el 25 de mayo habían devuelto a 86 refugiados a Uzbekistán. Éstos no parecen haber formado parte del primer grupo de 541 refugiados que cruzaron la frontera a Kirguistán, sino que llegaron después del 14 de mayo tratando de reunirse con familiares a los que ya se había dado refugio en el campamento. Los funcionarios mencionaron el hacinamiento y las malas condiciones sanitarias del campamento como la principal razón para rehusar la entrada a más ciudadanos uzbekos en busca de asilo.

Varios representantes kirguises han hecho declaraciones públicas pidiendo el retorno inmediato de los ciudadanos uzbekos que llegaron huyendo a Kirguistán, negándose a reconocerlos como refugiados. En virtud de la legislación kirguís, las autoridades disponen de seis meses para determinar el estatus de los solicitantes de asilo. El 19 de mayo, el presidente en funciones Kurmanbek Bakiev dio al parecer garantías oficiales de protección temporal al ACNUR, prometiendo no devolver al grupo inicial de 541 solicitantes de asilo que huyeron de Andiyán hasta que se determine su estatus.

Sin embargo, existe el creciente temor de que las autoridades kirguises están siendo sometidas a una presión cada vez mayor de Uzbekistán para que devuelvan a los que huyeron antes de que se determine su estatus. Las autoridades uzbekas han acusado públicamente a las personas que huyeron de Andiyán de ser miembros y simpatizantes de grupos islámicos proscritos, como *Hizb-ut-Tahrir* y *Akramia*, y de haber tratado de organizar una revuelta violenta en Andiyán con el fin de establecer un Estado islámico en Uzbekistán. Existe el temor de que bajo esta presión las autoridades kirguises determinen que algunas de las personas que huyen de Andiyán no sean reconocidas como refugiados, especialmente los hombres, y que los devuelvan en contra de su voluntad a Uzbekistán, donde quedarían expuestos a sufrir violaciones graves de derechos humanos, como tortura y posiblemente la pena de muerte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés, ruso, kirguís, o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Kirguistán que mantengan abierta la frontera con Uzbekistán y admitan a los ciudadanos uzbekos que acuden en busca de asilo, de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho internacional relativo a los refugiados;
- instando al gobierno de Kirguistán a hacer cuanto esté en su poder para garantizar la seguridad y protección de las personas que buscan asilo en su territorio a raíz de los acontecimientos que tuvieron lugar en Andiyán el pasado día 13 de mayo;
- pidiendo al gobierno de Kirguistán garantías de que no devolverá a estas personas a Uzbekistán, de conformidad con las obligaciones de Kirguistán en virtud del derecho internacional consuetudinario y del principio de *non-refoulement* (no devolución), así como de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en la que Kirguistán es Estado Parte, y de sus obligaciones en virtud del artículo 3 de la Convención contra la Tortura, que prohíbe se devuelva a una persona a un país o territorio en el que corra peligro de sufrir violaciones graves de sus derechos humanos;
- instando a las autoridades a trasladar el campamento temporal ubicado en el distrito Suzak de la región de Jalalabad, a una distancia razonable de la frontera con Uzbekistán, a fin de asegurar que no se militariza el campamento y que su control y administración quedan a cargo de las autoridades civiles;
- instándolas a asegurarse de que no haya fuerzas de seguridad uzbekas operando dentro del campamento ni en sus alrededores;
- señalando que los acuerdos entre países de la Comunidad de Estados Independientes permiten que Kirguistán se niegue a conceder la extradición si existe el temor de que la persona en cuestión sufrirá violaciones de derechos humanos si lo hace.

LLAMAMIENTOS:

El envío por fax puede resultar difícil. Si responde una voz en horas de oficina, repitan «fax, fax» hasta obtener la conexión. De lo contrario, y si les es posible, usen la opción de llamada automática de su fax. Recuerden que el fax puede estar desconectado fuera de horas de oficina. El huso horario del país es GMT + 5 horas.

Primer Ministro y Presidente en funciones

Prime Minister and Acting President

Kurmanbek Bakiev, Dom Pravitelstva, Bishkek 720003, Kirguistán

Fax: +996 312 21 86 27

Correo electrónico: Office@mail.gov.kg

Tratamiento: Dear Acting President/Excelencia

Fiscal General en funciones

Acting Prosecutor General

Azimbek BEKNAZAROV, General Procuracy, 72 Orozbekov k., Bishkek 720632, Kirguistán

Fax: +996 312 62 59 65/ 66 54 11

Correo electrónico: genproc@bishkek.gov.kg

Tratamiento: Dear Acting Prosecutor General/Señor Fiscal General en funciones

Acting Minister of National Security

Murat Sutralinov, Ministerstvo natsionalnoi bezopasnosti, pr. Erkindik, 70, Bishkek 720000, Kirguistán

Fax: +996 312 66 00 24

Tratamiento: Dear Acting Minister /Señor Ministro en funciones

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Minister of Foreign Affairs

Roza OTUNBAEVA, Ministerstvo inostrannikh del, 59, Erkindik blvd, Bishkek 720040, Kirguistán

Fax: +996 312 660501

Correo electrónico: gendep@mfa.gov.kg

Tratamiento: Dear Minister /Señor Ministro

Defensor del Pueblo

Ombudsman

TURSUNBAY Bakir uulu, People's Defender Office, Moskovskaya Str. 194, Bishkek 720010, Kirguistán

Fax: + 996 312 650807

Correo electrónico: ombudsman@hotmail.kg

Tratamiento: Dear Ombudsman/Señor Defensor del Pueblo

y a los representantes diplomáticos de Kirguistán acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de julio del 2005.